

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO No. 916
RAD. NRO. 765204003007-2016-00464-00
PERTENENCIA EN RECONVENCION

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Noviembre veinticuatro (24) de dos mil
veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta que la audiencia virtual, señalada para el pasado doce (12) de noviembre de 2021, no se pudo realizar por haberse presentado problemas técnicos con los equipos con que cuenta el despacho para la realización de la misma, se procederá entonces a señalar nueva fecha y hora para la realización de esta audiencia virtual, en el presente proceso de REIVINDICATORIO, adelantado por los señores HECTOR FABIO GOMEZ ALVAREZ Y MONICA ANDREA GOMEZ ALVAREZ, en contra de la señora BLANCA FLOR BUCHELLI DELGADO; Así mismo existe solicitud para que se comparta link del expediente virtual, solicitud de que la audiencia se realice de manera virtual y se ha informado por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito que se nos ha compartido link del proceso que cursara ante dicho estrado. En consecuencia, el juzgado,

D I S P O N E

PRIMERO: CITESE a los señores BLANCA FLOR BUCHELLI DELGADO, HECTOR FABIO Y MONICA ANDREA GOMEZ ALVAREZ, para que concurran a rendir interrogatorio que se realizará por parte del despacho.

SEGUNDO: SEÑALASE la hora de la 1:30 de la tarde, del próximo primero (1) de diciembre de esta anualidad, para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G. del P., advirtiendo que la inasistencia a la audiencia los hará acreedores de las sanciones establecidas en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. P., la cual se hará de manera virtual.

TERCERO: GLOSAR el oficio 205 allegado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad y téngase como parte integrante de este proceso el expediente remitido de manera virtual.

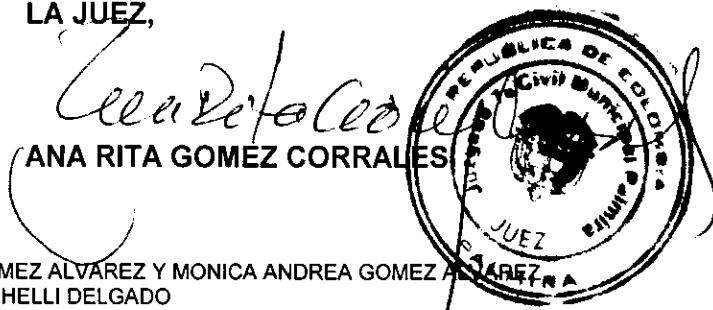
CUARTO: Infórmese a las partes que el presente expediente se encuentra en proceso de digitalización y una vez se encuentre realizado se procederá a compartir el link solicitado.

QUINTO: NOTIFIQUESE el presente auto a los apoderados judiciales de las partes, en las direcciones electrónicas de cada uno de los mismos, que para el efecto han aportado al proceso y en su momento compártesen las el link para ingresar a la audiencia.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: HECTOR FABIO GOMEZ ALVAREZ Y MONICA ANDREA GOMEZ
DDO: BLANCA FLOR BUCHELLI DELGADO
ACD.

JADIO 7º CANAL MUNICIPAL
SECRETARIA
En este año 130 de su fundación
Año 1984 100 2023
Domingo 1 de Septiembre
Secretaria